

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

4034 *Requerimiento subsanación solicitudes de subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2017.*

Anuncio

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil.

Hace saber:

Por sendas Resoluciones de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobaron las convocatorias de subvenciones a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2017, para actividades culturales y para actividades educativas, respectivamente, cuyos extractos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 104, de fecha 2 de junio de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 3 de julio y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días desde su publicación, subsanen las faltas o aporten la documentación necesaria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.5 de las Bases reguladoras específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil www.torreperogil.es y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 04 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.